



RESOLUCION Nº 17720

VISTO:

El expediente CO-0062-01263420-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita autorización por vía de excepción para realizar la actividad “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”, en el domicilio de calle Sargento Cabral N° 2.056.

Que, a foja 53, la Dirección de Urbanismo considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Hein, Emilio Enrique – CUIT 20-07676791-3, a realizar en el domicilio de calle Sargento Cabral N° 2.056 – Distrito R2a, la actividad de “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”, correspondiente al rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär